



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**MRM/SMC/NR/MSM/CPM/SBB**

### **RESOLUCIÓN N° :498/2017**

**ANT. : RESOLUCIÓN N° 228/2017, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, QUE APROBÓ LAS BASES DEL PRIMER LLAMADO 2017, PARA EL FONDO DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DEL BOSQUE NATIVO.**

**MAT. : ASIGNA DIRECTAMENTE BONIFICACIONES A POSTULANTES DEL CONCURSO DESTINADO A PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES DEL AÑO 2017, DE LA LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL, Y ASIGNA POR ORDEN DE PRELACIÓN A POSTULANTES DEL CONCURSO DE OTROS INTERESADOS.**

Santiago, 10/08/2017

### **VISTOS**

1. El artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, a través del cual S.E. la Presidenta de la República me designó Director Ejecutivo de CONAF; la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo y sus modificaciones; las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso Público del año 2017; y,

### **CONSIDERANDO**

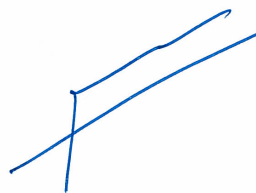
1. Que el artículo 22 de la Ley N° 20.283, sobre Bosque Nativo y Fomento Forestal creó un fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en los literales de dicho artículo, y a las actividades establecidas en el artículo 23 de esa ley y en el Reglamento del mencionado Fondo.
2. Que los artículos 24 y 25 de la Ley N° 20.283, sobre Bosque Nativo y Fomento Forestal señalan que los recursos del citado Fondo se adjudicarán por dos concursos públicos, uno de los cuales debe ser destinado a Otros Interesados y otro –exclusivamente- a Pequeños Propietarios Forestales.
3. Que el artículo 31 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal establece que el Fondo puede ser administrado por la Corporación Nacional Forestal, por delegación del Ministerio de Agricultura.
4. Que el artículo 8° del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo prescribe que -anualmente- deberán efectuarse dos concursos públicos, uno para pequeños propietarios forestales y otro para los demás interesados.

5. Que la Corporación debe confeccionar, cada año, las bases de postulación sobre las cuales se procederá a seleccionar a los beneficiarios de las bonificaciones contenidas en la ley, convocando a los concursos públicos durante el primer trimestre de cada año.
6. Que en los plazos legales exigidos se confeccionaron las bases de postulación, convocándose a los concursos públicos correspondientes al presente año, presentando los interesados las solicitudes de bonificación, con el proyecto de plan de manejo, el que incluye las actividades a realizarse en las superficies a intervenir.
7. Que el artículo 30 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal expresa que si durante un llamado a concurso los proyectos presentados requieren recurso menores al monto consultado para el concurso correspondiente, éstos podrán asignarse -directamente- siempre que tales proyectos cumplan con los criterios definidos en el Reglamento y en las Bases, a menos que, por razones fundadas, el concurso de declare desierto. Agregando, además, que no obstante lo establecido precedentemente, una vez adjudicados los proyectos el remanente de los recursos asignados a uno de los Concursos, se asignará al otro.
8. Que en el primer llamado a Concurso correspondientes al presente año, el conjunto de los proyectos presentados al Concurso destinados a Pequeños Propietarios Forestales requirieron recursos menores al monto total considerado para el respectivo concurso.
9. Que en el concurso destinado a los Otros Propietarios, el conjunto de los proyectos presentados requirieron una cifra que es mayor al monto total considerado para el respectivo concurso, más el remanente no asignado del Concurso de Pequeños Propietarios Forestales, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo se procedió a calcular el puntaje de cada uno de los proyectos, a partir de la ponderación de los criterios establecidos en las bases, además de lo dispuesto en el párrafo final del punto 8.6.4 de las Bases Administrativas, que indicó que al último proyecto que se le asignen recursos de un Concurso, el monto a asignar será igual al remanente. Sin perjuicio que los recursos solicitados por el proyecto en cuestión, sean superiores a dicho remanente.

## **RESUELVO**

1. Asígnanse directamente las bonificaciones contempladas en el Primer Llamado a Concurso destinado a Pequeños Propietarios Forestales del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo del año 2017, correspondiente a la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, a los siguientes beneficiarios que se detallan en los Anexos N° 1 (Postulaciones Individuales) y N° 2 (Postulaciones Colectivas), que forman parte integrante de la presente resolución.
2. Asígnanse las bonificaciones contempladas en el Primer Concurso para Otros Propietarios del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo del año 2017, correspondiente a la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, por orden de prelación, a los beneficiarios que se detallan en el Anexo N° 3, que forma parte integrante de esta resolución.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Anexo N° 1  
 Documento Digital: Anexo N° 2  
 Documento Digital: Anexo N° 3

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">228/2017 Resolución</a>	27/03/2017

Distribución:

Andrea Soto Valdés-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
 Ninoska Cuadros Hucke-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
 Ricardo Peña Royo-Director Regional (I) Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins Or.VI  
 Germán Eduardo Ortiz Silva-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM  
 Leonardo Yáñez Alvarado-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
 Julio Barros Catalán-Director Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá  
 Alejandro Santoro Vargas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
 Leonel Quintana Vargas-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
 Anibal Sergio Valdes Valenzuela-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII  
 María Elisabeth Muñoz González-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena Or.XII  
 Hector Freddy Correa Cepeda-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V  
 Fredy Ortega Barril-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
 Luis Infante Ayancán-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
 Luis Enrique Martínez Díaz-Director Regional (S) Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
 Ricardo Santana Stange-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III  
 David Emilio Jouannet Valderrama-Director Regional Dirección Regional La Araucanía Or.IX  
 Wildo Palma Morales-Jefe Provincial Provincial General Carrera G.Carr  
 Luis Alberto Lobos León-Jefe Provincial Provincial Cachapoal Op.Chpl  
 Claudio Díaz Pérez-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro Op.CCro  
 Oscar Márquez Aros-Jefe Provincial Provincial Santiago Op.Stgo  
 David Barahona Araneda-Jefe Provincial Provincial Melipilla Op.Mpll  
 Carlos Reveco Thiele-Jefe Provincial Concepción Op.Ccn  
 Antonio Varas Myrik-Director del Centro de Semillas Unidad Centro de Semillas, Genética y Entomología C\_SEM  
 Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt  
 Hernán Rivera Melendez-Jefe Provincial Provincial Chiloé Op.Chiloé  
 Carlos Daziano León-Jefe Provincial Talca Op.Tca.  
 Norma Angelica Perez Esparza-Jefe (I) Provincial Provincial Colchagua Op.Chga  
 Iván Rodrigo Hernández Gentina-Jefe Provincia Límari Op.Lmi  
 Miguel Ángel Jara Escalona-Jefe (S) Provincial Cauquenes Op.Cqns  
 Juan José Romero Morano-Jefe Provincial Provincial Última Esperanza Op.UEza  
 Waldo Canto Vera-Jefe Provincia Elqui Op.Elqui  
 Vicente Eduardo Rodríguez Tureo-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia  
 Waldo Rubilar Flores-Jefe Provincial Provincial Llanquihue Op.LLhue

Mauricio Castel Cordero-Jefe Provincial Cautín Op.Ctn  
Robert Garrido Alvarez-Jefe Provincial Linares Op.Lnrs  
Mauricio Pedraza Henríquez-Jefe (I) Provincial Arauco Op.Aco.  
Héctor Adiazola Smith-Jefe (I) Provincial Osorno Op.Osno  
Francisco Castillo Espinoza-Jefe Provincial Ñuble Op.Ñb  
César León González-Jefe Provincial Aysén Oficina Provincial Aysen  
Denisse Claudia Núñez Castañeda-Jefa Provincial Provincial San Felipe / Los Andes OP  
S.fpe  
Rodrigo Cifuentes Alvarado-Jefe Provincial Bio-Bio Op.BB  
Jorge Ignacio Salvo Contreras-Jefe Provincial Provincial Malleco Op.Mllco  
Maria Isabel Florido Pinochet-Jefa Provincial Curico Op.Crco  
Sergio Eduardo Urrutia Núñez-Jefe Provincial Provincia Choapa Op.Choapa  
Danila Lazo González-Jefa Provincial (I) Provincia Petorca Op.Ptca  
Carlos Salvadores Iturra-Jefe Provincial Provincial Palena Op.Plna  
Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa  
Roberto Zavala Briceño-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco  
Juan Enrique Rodríguez Kahler-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.  
Fernando Bascuñan Pino-Jefe Provincial (S) Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique  
Oscar Navarro Navarro-Jefe de unidad receptora Hornopirén Hhue  
Daniela Manosalva Quinteros-Jefa de Área Futaleufú Oficina Area Futaleufú Ar.Fut.  
Alberto Eduardo Rivas Ruiz-Jefe Oficina Receptora Oficina de Partes of.car  
Guillermo Germán Kaufmann Soto-Jefe Área Hualaihué Oficina Comunal Hualaihué  
Op.LLhue  
Claudio Manzur Veliz-Jefe Provincial Provincial Capitan Prat Cptn Prat  
Ricardo Mora Agurto-Jefe Oficina Area Ancud A.Ancud  
Andres Cossio Uribe-Encargado Area Puerto Tranquilo Pto.Tqlo.  
Ignacio Espina Igor-Jefe de unidad receptora Area Villarrica Ar.Vill  
Nefthalí Roberto Soto Navarro-Encargado Area Panguipulli Ar.Pgppli  
Jaime Videla Abarca-Jefe de Área Area Curacautin Ar.Curtin  
Silvio Del Rio Jimenez-Jefe de Area Área Constitución ar\_Ction  
Erwin Feest Jarmett-Jefe Area la Junta la junta  
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia  
Priscila Zamora Bustos-Secretaria (S) Dirección Ejecutiva